

# Detención por ICE: Marco legal, derechos Medidas de protección y panorama político actual en 2026

Generado por: Asistente Legal de  
IA. Facilitado por: Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc.

2 de febrero de 2026

© 2026 Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Con la colaboración del Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

## DETENCIÓN DE ICE: MARCO LEGAL, PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PANORAMA POLÍTICO ACTUAL EN 2026

### Resumen ejecutivo

La detención por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) experimentó una transformación drástica durante el segundo mandato de la administración Trump, alcanzando la población de detenidos cifras récord de aproximadamente 73 000 personas a finales de enero de 2026, un aumento del 84 % con respecto al mismo período de 2025, cuando la detención promedio era inferior a 40 000.[18] Esta expansión se produce en medio de preocupaciones constitucionales sistémicas, muertes documentadas bajo custodia a niveles sin precedentes y litigios activos que cuestionan tanto la autoridad de detención como las políticas de la administración que restringen la supervisión del Congreso. El panorama legal refleja tensiones fundamentales entre la autoridad de detención de la fiscalía en virtud de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) y las protecciones constitucionales para el debido proceso, el acceso a la defensa y la protección contra registros e incautaciones irrazonables.

Jueces federales de varios circuitos han intervenido para bloquear prácticas de detención que consideraron problemáticas desde el punto de vista legal, pero el marco regulatorio y estatutario continúa evolucionando a medida que la administración emplea interpretaciones creativas de la ley de asignaciones y la autoridad de detención. Para los inmigrantes detenidos y sus defensores, este período representa una mayor vulnerabilidad legal y una actividad litigiosa sin precedentes, con peticiones de hábeas corpus presentadas en cifras récord, superando todas las presentadas en 2025 en tan solo el primer mes de 2026.[10] Comprender el marco legal actual requiere un análisis simultáneo de las disposiciones vinculantes de la INA, las recientes decisiones de la Junta de Apelaciones de Inmigración que restringen sustancialmente la elegibilidad para la fianza, las intervenciones de los tribunales federales que protegen los derechos constitucionales y las prácticas emergentes dentro de la administración Trump que desdibujan los límites entre la aplicación de la ley de inmigración y lo que las organizaciones de derechos civiles caracterizan como detención masiva sin el debido proceso.

---

### Marco legal y constitucional que rige la detención por parte del ICE

#### Autoridad de Detención en virtud de la Ley de Inmigración y Nacionalidad

La INA proporciona la autoridad legal fundamental para la detención de inmigrantes, estableciendo esquemas de detención tanto obligatorios como discrecionales que estructuran fundamentalmente la autoridad del gobierno sobre los no ciudadanos detenidos. [8 USC § 1226][47] establece el marco principal de detención para el Fiscal General (cuyas funciones de aplicación de la ley de inmigración se delegan al Secretario de Seguridad Nacional y al ICE), estableciendo que en una orden emitida por el Fiscal General, un extranjero puede ser arrestado y detenido en espera de la determinación de la deportación.[47] Esta sección también establece que, excepto según lo dispuesto en las disposiciones de detención obligatoria, el Fiscal General puede continuar deteniendo a un extranjero arrestado o puede liberar al extranjero bajo fianza de al menos \$1,500 con seguridad aprobada por el Fiscal General, o bajo libertad condicional.[47] La frase crucial "excepto según lo dispuesto" crea la interfaz entre la detención discrecional y la obligatoria, una distinción que se ha convertido en objeto de intensos litigios en 2025 y 2026.

Las disposiciones de detención obligatoria se encuentran en [8 USC § 1225][47], que establece que ciertos no ciudadanos deben ser detenidos para inspección y procesamiento. El marco distingue entre diferentes categorías de solicitantes de admisión, cada una sujeta a detención obligatoria por períodos específicos. La Sección 1225(b)(1) se aplica a los no ciudadanos que llegan a un puerto de entrada y se determina que son deportables con base en ciertos motivos penales o de seguridad.[47] La Sección 1225(b)(2) crea una categoría "general" que se aplica a cualquier

no ciudadano que no ha sido admitido o puesto en libertad condicional y que un funcionario de inmigración determina que no tiene derecho a la admisión de forma clara e indudable.[47] Este lenguaje estatutario se ha convertido en fundamental para una cuestión crítica que divide a los jueces de inmigración y crea un aumento de litigios: si alguien presente en los Estados Unidos durante años después de entrar sin inspección sigue siendo un "solicitante de admisión" sujeto a detención obligatoria según la sección 1225(b)(2) en lugar de detención discrecional según la sección 236(a).

En la histórica decisión de 2025 [Asunto de Yajure-Hurtado, 29 I&N Dic. 216 (BIA 2025)][58], la Junta de Apelaciones de Inmigración resolvió esta cuestión a favor del gobierno, sosteniendo que los no ciudadanos que ingresaron sin inspección y permanecieron en los Estados Unidos sin ser admitidos, independientemente de cuántos años hubieran vivido allí, son "solicitantes de admisión" sujetos a detención obligatoria y no elegibles para audiencias de fianza ante jueces de inmigración.[58] Esta decisión revirtió décadas de práctica de la BIA y se ha convertido en uno de los desarrollos más trascendentales en la ley de detención, dejando inmediatamente a cientos de miles de no ciudadanos no elegibles para la consideración de fianza y desencadenando la ola de peticiones federales de hábeas corpus que se ha convertido en el principal mecanismo de litigio para impugnar la detención.[10] La interpretación de la BIA dice que la sección 235(b)(2) se aplica a cualquier no ciudadano detenido en el interior de los Estados Unidos que no haya sido admitido y no tenga derecho claro e indudablemente a la admisión, sometiendo efectivamente a todos los inmigrantes indocumentados a detención obligatoria independientemente del tiempo de residencia, los lazos familiares o la integración comunitaria.[58]

### Protecciones constitucionales: Debido proceso, Cuarta Enmienda y derecho a la asistencia letrada

Más allá de la autoridad legal de detención, el derecho constitucional establece protecciones fundamentales que limitan las prácticas de detención independientemente de las disposiciones de la INA. La Cláusula del Debido Proceso de la Quinta Enmienda protege a todas las personas en los Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio, de la privación arbitraria de libertad.[1] Esta protección exige que la detención se base en determinaciones y procedimientos individualizados que proporcionen una notificación justa y la oportunidad de ser escuchado. La Corte Suprema ha reconocido que la detención migratoria es fundamentalmente diferente de la detención penal porque, en teoría, no es punitiva sino que está diseñada civilmente para facilitar los procedimientos de deportación en lugar de castigar la conducta delictiva.[1] Sin embargo, los tribunales han sostenido que la Cláusula del Debido Proceso exige que la detención esté razonablemente relacionada con sus propósitos, ya sea garantizar la comparecencia en los procedimientos de deportación o abordar el riesgo de fuga y el peligro para la comunidad.

La protección de la Cuarta Enmienda contra la incautación y el registro irrazonables se aplica a las operaciones de control de la inmigración. Los tribunales federales han dictaminado que los agentes no pueden detener a personas basándose únicamente en su estatus migratorio percibido, y litigios recientes han establecido que los agentes de inmigración no pueden basarse en el perfil racial, el idioma hablado o la apariencia como fundamento para la detención sin sospecha individualizada o causa probable.[37] Varias demandas presentadas en 2025 y 2026 han impugnado las operaciones del ICE en ciudades como Minneapolis, Washington D.C. y otras, alegando que los agentes están realizando arrestos masivos sin órdenes judiciales ni causa probable, violando las protecciones de la Cuarta Enmienda que se aplican independientemente del estatus migratorio.[37][57] En Minnesota, un litigio federal ha alegado que agentes del ICE arrestaron a ciudadanos estadounidenses basándose en su etnia percibida y continuaron deteniéndolos a pesar de la prueba de ciudadanía.[37] La orden de emergencia de la Corte Suprema de enero de 2026 en Vasquez Perdomo v. Noem anuló una prohibición de un tribunal inferior sobre el uso de patrullas móviles y perfiles raciales por parte del ICE, pero esa decisión en sí misma ha provocado litigios constitucionales de múltiples jurisdicciones, con defensores que argumentan que las protecciones de la Cuarta Enmienda no pueden suspenderse ni siquiera en contextos de inmigración.[45]

El derecho a la asistencia letrada, protegido por la Quinta y la Sexta Enmienda en los procesos penales y por la Cláusula del Debido Proceso de la Quinta Enmienda en los procesos civiles, se aplica con limitaciones en los contextos de detención de inmigrantes. La INA dispone en la sección 292 que los no ciudadanos tienen derecho a ser representados por un abogado.

abogado de su elección sin costo alguno para el gobierno.[59] Sin embargo, a diferencia de los procedimientos penales, el gobierno no está obligado a proporcionar asesoría legal gratuita a quienes no pueden costear representación. Varios tribunales federales han reconocido que el acceso efectivo a la asesoría legal es esencial para procedimientos migratorios justos, particularmente para las personas detenidas que enfrentan severas limitaciones en su capacidad para investigar casos, reunir pruebas o localizar y comunicarse con abogados. En *Innovation Law Lab v. Mayorkas*, un tribunal de distrito federal determinó que el efecto acumulativo del acceso restringido a los abogados, las políticas de visitas contradictorias y la denegación de programas de orientación legal constituían una violación del derecho al acceso efectivo a la asesoría legal.[59] Jueces federales en múltiples jurisdicciones han ordenado que los centros de detención deben permitir reuniones entre abogados y clientes, llamadas telefónicas confidenciales y horarios de visita adecuados para garantizar que los abogados puedan representar de manera efectiva a los clientes detenidos.[34][59]

Denuncias recientes de abogados que trabajan en contextos de detención revelan que las instalaciones del ICE niegan sistemáticamente a los detenidos el acceso a abogados a través de diversos mecanismos: negándose a permitir visitas de abogados, ignorando llamadas telefónicas y correos electrónicos de los abogados, no transmitiendo mensajes entre los detenidos y sus abogados, y trasladando a los detenidos a otras instalaciones sin previo aviso para hacer imposible la localización y representación de un abogado.[24][27][34] En Minneapolis, organizaciones de defensa han presentado demandas colectivas alegando que los agentes del ICE en el Edificio Federal Bishop Henry Whipple impiden que los abogados visiten a sus clientes, amenazan a los abogados que intentan entrar en las instalaciones y niegan a los detenidos el acceso telefónico a sus abogados, conducta que constituiría violaciones de la Quinta y Sexta Enmienda si se demuestra con éxito.[27][34] La posición oficial del Departamento de Seguridad Nacional es que los detenidos tienen acceso a teléfonos y pueden contactar a sus abogados, pero las personas detenidas y sus abogados cuestionan esta caracterización, señalando que el acceso telefónico durante un horario limitado no subsana la negación de la consulta presencial con un abogado.[24]

---

## Panorama jurídico actual: Puntos críticos en febrero de 2026

### Autoridad de supervisión del Congreso y restricciones a las asignaciones presupuestarias de la Sección 527

Una de las áreas más activas y controvertidas de la ley de detención de inmigrantes a principios de 2026 se refiere a la autoridad del Congreso para realizar inspecciones no anunciadas de las instalaciones de detención del ICE. La ley federal de asignaciones, específicamente [Sección 527 de la Ley de Asignaciones Consolidadas Adicionales de 2024 (Ley Pública 118-47)][2], restringe explícitamente el uso de fondos asignados al DHS para negar a los miembros del Congreso el acceso a las instalaciones de detención: "ninguno de los fondos asignados o puestos a disposición del Departamento de Seguridad Nacional puede usarse para impedir que cualquiera de las siguientes personas ingrese, con el propósito de realizar supervisión, a cualquier instalación operada por o para el Departamento de Seguridad Nacional utilizada para detener o albergar de otro modo a extranjeros".[2][17] El estatuto también establece que nada requiere que los miembros del Congreso proporcionen un aviso previo antes de realizar tales visitas de supervisión.

En diciembre de 2025, [la jueza de distrito estadounidense Jia M. Cobb][2], designada por el expresidente Joe Biden, emitió una orden judicial preliminar que bloqueaba la política de la secretaria del DHS, Kristi Noem, que requería que los miembros del Congreso proporcionaran un aviso de siete días antes de visitar los centros de detención del ICE, al considerar que la política violaba la Sección 527.[2] La jueza Cobb argumentó que la cláusula adicional de asignaciones estaba diseñada para garantizar que los legisladores pudieran realizar visitas oportunas a las instalaciones cuyas poblaciones a menudo aumentan y disminuyen con poco aviso, y que los requisitos de aviso previo frustrarían ese propósito al permitir que los administradores de las instalaciones prepararan las instalaciones para la inspección y potencialmente ocultaran problemas.[2]

Sin inmutarse, el DHS de la administración Trump emitió una nueva política en enero de 2026 afirmando que el requisito de notificación previa se haría cumplir únicamente con fondos de la "[Ley de un Gran Proyecto de Ley Hermoso]", aprobada en

Julio de 2025, que el DHS sostuvo que no contiene las mismas restricciones de asignaciones que la Sección 527.[2] El 2 de febrero de 2026, el juez Cobb emitió una segunda orden judicial preliminar que bloqueó la política revisada, al considerar que era prácticamente imposible para el DHS segregar los flujos de financiamiento de la manera alegada y que, en cualquier caso, el DHS ya había utilizado fondos restringidos por la Sección 527 para desarrollar y promulgar la política.[2] La decisión del tribunal restableció la capacidad del Congreso para realizar visitas de supervisión no anunciadas, un poder que se volvió particularmente urgente después de dos muertes de ciudadanos estadounidenses en enero de 2026 (Renee Good y Alex Pretti) a manos de agentes del ICE en Minneapolis y revelaciones posteriores sobre las condiciones de los centros de detención.[5][8]

Esta batalla legal revela tensiones fundamentales en torno a la autoridad de supervisión institucional y la capacidad del ejecutivo para eludir las restricciones legales sobre el uso de fondos asignados. El principio legal crucial en juego es si los fondos asignados para un propósito específico (financiar la detención del ICE permitiendo la supervisión del Congreso) pueden ser reemplazados por fondos de una asignación diferente (la Ley de la Gran Ley Integral) para lograr un objetivo que violaría la restricción de la asignación original si se realizara con los fondos originales. El fallo del juez Cobb sugiere que los tribunales examinarán con detenimiento tales intentos de evadir las restricciones de asignación, al menos cuando la evidencia demuestre que se utilizaron fondos restringidos para desarrollar la política.[2]

Decisiones de la Junta de Apelaciones de Inmigración que eliminan la elegibilidad para la fianza

El desarrollo más trascendental en la ley de detención desde el regreso de Trump al cargo es la decisión de la Junta de Apelaciones de Inmigración de septiembre de 2025 en [Matter of Yajure-Hurtado][58] y decisiones relacionadas posteriores ([Matter of Dobrotvorskii, 29 I&N Dec. 211 (BIA 2025)][61] y [Matter of Q. Li][61]), que han reestructurado fundamentalmente quiénes son elegibles para audiencias de fianza. Antes de estas decisiones, la práctica establecida de la BIA sostenía que los no ciudadanos que ingresaban sin inspección y permanecían en los Estados Unidos estaban sujetos a detención discrecional bajo la INA § 236(a) y podían solicitar audiencias de fianza ante jueces de inmigración, quienes tenían autoridad para liberarlos bajo fianza si podían demostrar que no eran riesgo de fuga y no representaban un peligro para la comunidad.

La decisión Yajure-Hurtado revirtió este entendimiento, sosteniendo que cualquier persona que haya ingresado sin inspección y admisión sigue siendo un "solicitante de admisión" sujeto a detención obligatoria bajo la INA § 235(b)(2) durante la duración de sus procedimientos de deportación, independientemente del tiempo que haya residido en los Estados Unidos.[58]

El demandado en ese caso había ingresado sin inspección en noviembre de 2022, se le otorgó el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) en 2024, pero cuando su TPS expiró en abril de 2025, el ICE lo detuvo.

La BIA concluyó que su concesión de TPS no constituía una "admisión" porque el TPS es un estatus protegido que no convierte a una persona en residente permanente legal ni cambia de otro modo su estatus migratorio fundamental.[58] Por lo tanto, cuando fue detenido después de que expirara su TPS, volvió a ser un "solicitante de admisión" sujeto a detención obligatoria y no elegible para una audiencia de fianza.[58]

El razonamiento de la BIA generó una controversia inmediata y sustancial en el ámbito de la abogacía migratoria.[61] La decisión representa un cambio drástico con respecto a décadas de práctica en las que el DHS no había tratado sistemáticamente a los residentes de larga duración sin inspección como solicitantes de admisión. Jueces de tribunales de distrito de todo el país discreparon con la interpretación de la BIA, lo que provocó un crecimiento explosivo en los litigios de hábeas corpus. Por ejemplo, [el juez de distrito estadounidense James Hanlon en el Distrito Sur de Indiana][7] dictaminó que la Sección 1225 se aplica solo a los no ciudadanos que "llegan" y no a los que viven en el interior de los Estados Unidos, al considerar que la interpretación de la BIA "ignora" el significado literal del estatuto y es "incompatible con décadas de interpretación y práctica estatutaria previas".[7] Sin embargo, debido a que la decisión de la BIA constituye un precedente vinculante para los jueces de inmigración, los profesionales se han visto obligados a presentar peticiones de hábeas corpus ante tribunales federales en lugar de audiencias de fianza ante jueces de inmigración, lo que generó el aumento de litigios documentado en enero de 2026.[28]

## Récord de población en centros de detención y financiación para su expansión

En enero de 2026, el ICE mantenía detenidos a aproximadamente 73 000 personas, el nivel más alto en los 23 años de historia de la agencia y un aumento del 84 % con respecto al mismo período de 2025.[18] La administración Trump ha declarado públicamente su objetivo de ampliar la capacidad de detención a 100 000 camas o más.[18] Esta drástica expansión está financiada por la [Ley One Big Beautiful Bill (OBBA), aprobada en julio de 2025][9][22], que asigna 45 000 millones de dólares exclusivamente a la expansión de la detención del ICE, más 14 000 millones de dólares adicionales para operaciones de deportación y 3500 millones de dólares para el reembolso a los gobiernos estatales y locales por los costos relacionados con la detención.[22] La asignación total para la aplicación de la ley de inmigración en la OBBA es de aproximadamente 170 000 millones de dólares, y la asignación de 45 000 millones de dólares para detención constituye la mayor inversión individual en infraestructura de detención de inmigrantes en la historia de los Estados Unidos.[22]

Las corporaciones penitenciarias privadas han sido las principales beneficiarias de esta expansión. CoreCivic y GEO Group, que operan aproximadamente el 90% de las camas de detención del ICE, han recibido numerosos contratos para reabrir instalaciones cerradas y ampliar las existentes. Entre enero de 2025 y principios de 2026, GEO Group reabrió cuatro instalaciones con un total de 6600 camas y espera que solo estas instalaciones generen más de 240 millones de dólares anuales en ingresos. CoreCivic ha indicado que tiene aproximadamente 30 000 camas adicionales disponibles en nueve instalaciones vacías y mediante la ampliación de sitios existentes. Ambas compañías han subido considerablemente desde las elecciones (CoreCivic un 56% y GEO Group un 73%), en gran parte debido a la expectativa de la financiación para la expansión de la detención.

Cabe destacar que [datos recopilados por el investigador de la Universidad de Syracuse, Austin Kocher][13] indican que la gran mayoría del aumento de la población detenida desde septiembre de 2025 consiste en individuos sin condenas penales ni cargos pendientes. Entre el 21 de septiembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, la detención de ICE (excluyendo los traslados de la Patrulla Fronteriza) aumentó en 11 296 personas, de las cuales 8121 (72 %) fueron clasificadas como personas con solo violaciones de inmigración sin condenas penales ni cargos pendientes.[13] Solo 902 del aumento de 11 296 involucraron a individuos con condenas penales.[13] Estos datos socavan la presentación de la administración Trump de la expansión de la detención como necesaria para incapacitar a criminales peligrosos, revelando en cambio un sistema diseñado para maximizar la detención de no ciudadanos sin importar el riesgo para la seguridad pública.

## Muertes bajo custodia y negligencia médica

El año 2025 marcó el año más mortífero en la historia de detención de ICE fuera de la pandemia de COVID-19, con al menos 30 muertes documentadas.[11] Tan solo en las primeras tres semanas de 2026, seis personas más murieron bajo custodia de ICE.[8] En [la base militar de Fort Bliss en El Paso, Texas][11], que se ha convertido en el centro de detención de migrantes más grande de los Estados Unidos con capacidad para hasta 5000 personas, tres personas murieron en 44 días entre diciembre de 2025 y enero de 2026. Lo más significativo es que, el 21 de enero de 2026, la oficina del médico forense del condado de El Paso dictaminó que la muerte de Geraldo Lunas Campos, un ciudadano cubano de 55 años, fue un homicidio.[11] Según la autopsia, Campos murió de "asfixia por compresión del cuello y el torso" mientras era inmovilizado físicamente por agentes del orden público, lo que inicialmente fue caracterizado por ICE como un posible suicidio a pesar de la evidencia física de asfixia relacionada con la inmovilización.[11]

Más allá de las muertes documentadas, se ha documentado negligencia médica sistémica en múltiples centros de detención. [El representante Ro Khanna realizó una visita no anunciada del Congreso al Centro de Detención de California City en enero de 2026][3] y documentó graves deficiencias, incluyendo buzones de solicitud médica cerrados con llave que el personal no podía confirmar que se estuvieran procesando, detenidos que informaban que sus solicitudes de atención médica no se atendían durante semanas, y detenidos que eran puestos en confinamiento solitario cuando se quejaban de necesidades médicas.[3] Khanna informó haberse reunido con detenidos, incluyendo uno que había estado orinando sangre sin recibir atención médica y otro que aceptó la deportación simplemente para escapar de las condiciones del centro, que él caracterizó como "tortura".[3] El centro había estado operando desde agosto de 2025 sin una sola Oficina de

Inspección, auditoría o revisión de cumplimiento verificado de la supervisión de la detención según la Ley de Eliminación de la Violación en las Prisiones.[3]

Un problema estructural crítico que contribuye a la negligencia médica es que [en octubre de 2025, ICE suspendió los pagos a los contratistas médicos que prestaban atención en los centros de detención][11], y es poco probable que los pagos se reanuden hasta abril de 2026. La falta de pago por parte de ICE ha provocado que algunos proveedores médicos nieguen por completo los servicios a los detenidos de ICE.[11]

Esta suspensión de pagos fue resultado de una demanda interpuesta por un grupo de defensa conservador que impugnó la participación de la Administración de Veteranos en el procesamiento de reclamaciones médicas de ICE.[11]

[Physicians for Human Rights examinó 52 muertes bajo custodia de ICE entre 2017 y 2021 y descubrió que el 95 por ciento eran prevenibles o posiblemente prevenibles si se hubiera brindado la atención médica adecuada.][8] La negligencia médica documentada en 2025 y principios de 2026 sugiere que las muertes prevenibles probablemente seguirán aumentando a medida que la expansión de la detención supere la infraestructura médica y la capacidad de supervisión.[8]

## Aislamiento en solitario y poblaciones vulnerables

El uso del aislamiento en solitario por parte del ICE se ha intensificado drásticamente durante 2025. [Datos analizados por Médicos por los Derechos Humanos][35] indican que, durante el primer trimestre de 2025, las estancias en aislamiento en solitario de personas vulnerables (enfermedad mental, antecedentes de trauma, etc.) duraron un promedio de 38 días, en comparación con los 14 días de finales de 2021, cuando el ICE comenzó a recopilar estas estadísticas. El promedio acumulado de días en aislamiento en solitario por persona vulnerable aumentó a 44 días a principios de 2025, en comparación con los 20 días de finales de 2021.[35]

Cabe destacar que el número promedio de personas vulnerables sometidas a aislamiento en todo el país aumentó aproximadamente un 56 por ciento por trimestre en el año fiscal 2025 en comparación con 2022.[35] Un análisis detallado de las instalaciones de Nueva Inglaterra reveló que casi tres de cada cuatro aislamientos duraron 15 días o más, el umbral que los expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas consideran que constituye tortura.[35]

El análisis de casos individuales revela el uso sistemático del aislamiento solitario con fines arbitrarios y de represalia, incluyendo el castigo a personas por presentar quejas, solicitar necesidades básicas como ducharse, compartir comida o denunciar agresiones sexuales.[35] Estas prácticas violan tanto las normas de detención del ICE como las prohibiciones del derecho internacional de los derechos humanos sobre la detención arbitraria. [35]

## Perfilamiento racial y violaciones de la Cuarta Enmienda

Los tribunales federales y las organizaciones de derechos civiles han documentado que el ICE está llevando a cabo arrestos masivos de personas, incluidos ciudadanos estadounidenses, basándose en un estatus migratorio percibido derivado de la raza, la etnia o el idioma hablado. En Minneapolis, durante la "Operación Metro Surge" que comenzó en diciembre de 2025, [agentes del ICE arrestaron al menos a Mubashir Khalif Hussien, de 20 años, ciudadano estadounidense, después de que varios agentes enmascarados lo detuvieran mientras caminaba hacia el almuerzo en el barrio de Cedar-Riverside.][37] Hussien les dijo repetidamente a los agentes "Soy ciudadano", pero los agentes se negaron a mirar su identificación y lo transportaron al Edificio Federal Whipple, donde estuvo detenido durante varias horas antes de ser liberado después de mostrar una foto de su pasaporte. [37]

[La ACLU, la ACLU de Minnesota y bufetes de abogados privados presentaron una demanda colectiva en nombre de tres miembros de la comunidad cuyos derechos constitucionales fueron violados por agentes de ICE y CBP que realizaron detenciones sin sospecha y arrestos sin orden judicial basados en la etnia percibida.][37] La demanda alega que agentes federales enmascarados con equipo militar ignoraron los derechos humanos básicos y atacaron a las comunidades somalíes y latinas, arrestando a personas sin órdenes judiciales ni causa probable basándose únicamente en el estatus migratorio percibido.[37]

En términos más generales, [los abogados han documentado más de 40 casos de agentes del ICE que utilizaron estrangulamientos prohibidos y otras técnicas que cortan la respiración durante operaciones de arresto en 2025][8], con al menos un joven estadounidense de 16 años involucrado.

Un ciudadano fue sometido a una llave de estrangulamiento por agentes del ICE mientras su padre indocumentado era arrestado.[8][14]  
La investigación de ProPublica descubrió que el gobierno no ha revelado si algún agente ha sido sancionado por estas prácticas.[11]

---

## Contexto de detención de inmigrantes específico de San Francisco

### Tribunal de Inmigración de San Francisco y Precedente del Noveno Circuito

Para los inmigrantes detenidos en el norte de California, el Tribunal de Inmigración de San Francisco (ubicado en [100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, CA 94104 y en 630 Sansome Street, 4.º piso, sala 475, San Francisco, CA 94111][3]) sirve como sede principal para los procedimientos de deportación, con una sede de audiencias en Concord en [1855 Gateway Blvd., Suite 850, Concord, CA 94520][3]. Los jueces de inmigración de este tribunal operan dentro del precedente vinculante del Noveno Circuito, que en algunos aspectos diverge de las interpretaciones de la Junta de Apelaciones de Inmigración.

El Noveno Circuito ha reconocido sólidas protecciones del debido proceso en contextos de detención. En [Rodríguez v. Marin, 909 F.3d 252, 256 (9th Cir. 2018)][61], el Noveno Circuito sostuvo que los detenidos que han estado bajo custodia durante seis meses o más tienen derecho a audiencias de fianza en las que el gobierno —no el detenido— tiene la carga de demostrar que el detenido representa un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad.[61] Este marco, que exige que el gobierno justifique la detención continua mediante pruebas claras y convincentes, refleja un enfoque más protector que el de muchos otros circuitos. Sin embargo, la decisión Yajure-Hurtado de la Junta de Apelaciones de Inmigración priva a los jueces de inmigración de jurisdicción para considerar solicitudes de fianza para ciertas categorías de no ciudadanos, lo que potencialmente limita la aplicabilidad del marco Rodríguez.

Los tribunales federales de distrito del norte de California y del Distrito Central de California han sido particularmente activos en la concesión de recursos de hábeas corpus a inmigrantes detenidos. [El Tribunal de Apelaciones del Tercer Circuito, en una decisión reciente sobre la jurisdicción de hábeas corpus][39], afirmó que los tribunales de distrito conservan la jurisdicción sobre las peticiones de hábeas corpus incluso después de que el ICE transfiera a un detenido a un distrito judicial diferente, rechazando el argumento del gobierno de que las transferencias privan a los tribunales de jurisdicción.[39] Esta decisión es particularmente importante dado que el ICE ha estado transfiriendo a los detenidos por todo el país inmediatamente después de su arresto —a veces en cuestión de horas— para dificultar el acceso a la representación legal.[27]

### Protecciones y limitaciones de la cooperación local según la legislación estatal de California.

California ha promulgado varias protecciones a nivel estatal que limitan la participación local en la aplicación de la ley de inmigración y brindan recursos para las consecuencias migratorias de las condenas penales. [El Código Penal § 1473.7 permite a las personas condenadas por delitos solicitar la anulación de sus condenas basándose en avisos de inmigración inválidos o evidencia recién descubierta de que la condena tuvo consecuencias migratorias adversas que el acusado no comprendió al momento de la condena.][4] Este recurso puede ser crucial para las personas cuya detención puede basarse en condenas penales que podrían ser anuladas si el abogado puede demostrar que la condena tuvo consecuencias migratorias que el acusado no comprendió o que no fueron informadas válidamente.

La Ley SB 54 de California, conocida como Ley de Valores de California, establece que las agencias policiales estatales y locales no participan en las operaciones de control migratorio del ICE a menos que la persona haya sido condenada por delitos graves o violentos específicos. La ley dispone que las agencias policiales estatales y locales cooperan con las autoridades federales de inmigración únicamente en el caso de personas condenadas por ciertos delitos graves o violentos, no por infracciones migratorias civiles ni delitos menores.

Sin embargo, California aún permite que las cárceles de los condados y otras instalaciones locales contraten con ICE para albergar a detenidos por motivos de inmigración mediante Acuerdos Intergubernamentales de Servicios (IGSA). Si bien California no exige que las cárceles de los condados acaten las solicitudes de detención de ICE (que son solicitudes civiles de inmigración no vinculantes), algunos condados han suscrito contratos que ponen sus cárceles a disposición de ICE para el almacenamiento de detenidos.

### Cumplimiento de las normas de detención y responsabilidad de los contratistas privados

[El Consejo Estadounidense de Inmigración y las organizaciones de derechos civiles han documentado que el ICE no utiliza plenamente las herramientas de contratación para exigir responsabilidades a los contratistas de los centros de detención por los estándares de desempeño.][30] A pesar de la documentación de miles de deficiencias e instancias de daños graves a los detenidos, ICE rara vez impone sanciones financieras a los contratistas.[30] A nivel federal, esto crea lagunas de responsabilidad; a nivel estatal y local, las jurisdicciones que contratan camas de cárcel con ICE pueden tener oportunidades para fortalecer el lenguaje del contrato que exige el cumplimiento de estándares de detención específicos e impone sanciones financieras por violaciones.

---

## El hábeas corpus como principal mecanismo de litigio

### La explosión de peticiones de hábeas corpus federales

La decisión Yajure-Hurtado, que eliminó la elegibilidad para fianzas de ciertos no ciudadanos, provocó un aumento sin precedentes en las peticiones federales de hábeas corpus. En 2024, solo se presentaron 222 peticiones de hábeas corpus de inmigración en todo el país durante todo el año. En 2025, se presentaron aproximadamente 8000 peticiones de hábeas corpus, 3000 de ellas solo en diciembre. Solo en Minnesota, los abogados de inmigración presentaron más peticiones de hábeas corpus en enero de 2026 que en todo 2025, y una firma presentó 45 peticiones de hábeas corpus en un período de cinco días. En Texas, se presentaron más de 675 peticiones de hábeas corpus de inmigración entre enero y noviembre de 2025. El Distrito Oeste de Texas (con sede en El Paso) recibió 759 peticiones federales de hábeas corpus en 2025, más que en cualquier año anterior, y ese récord se rompió apenas en el primer mes de 2026.[28]

### Tasas de éxito extraordinariamente altas

A pesar de este volumen de litigios, los jueces federales han estado concediendo recursos de hábeas corpus a un ritmo extraordinariamente alto. [Los datos recopilados de los expedientes de los tribunales federales indican que los inmigrantes detenidos han ganado sus peticiones de hábeas corpus en aproximadamente el 97% de los casos resueltos en 2025 (350 victorias de 362 casos resueltos en aproximadamente 160 jueces diferentes en unos 50 tribunales federales de todo el país).][28] En Minnesota, el abogado de inmigración David Wilson estimó que los inmigrantes detenidos están recibiendo resultados favorables de los jueces federales en más del 90% de las solicitudes de hábeas corpus, lo que lleva a la liberación inmediata o al acceso a una audiencia de fianza.[28] [El juez de distrito de los Estados Unidos, Lewis A. Kaplan, en el Distrito Sur de Nueva York, señaló que los no ciudadanos han ganado sus peticiones de hábeas corpus en 350 de 362 casos.][28]

Estas tasas de éxito extraordinariamente altas reflejan el fuerte escepticismo de los jueces federales respecto a las posturas legales del gobierno sobre la detención obligatoria y la elegibilidad para la fianza. Los jueces han emitido fallos que determinan que la interpretación de la Junta de Apelaciones de Inmigración del artículo 235(b)(2) entra en conflicto con el texto literal del estatuto, que décadas de práctica previa no respaldan la aplicación de la detención obligatoria a residentes de larga duración, y que el debido proceso exige una determinación individualizada de si la detención está razonablemente relacionada con sus propósitos, incluso si la INA permite la detención.[28][61]

### Recursos otorgados en peticiones de hábeas corpus

Cuando los jueces federales conceden peticiones de hábeas corpus, las soluciones varían según las circunstancias específicas. En los casos en que el ICE carecía de autoridad para detener a la persona en primer lugar, los jueces han ordenado la detención inmediata.

liberación.[28] En otros casos, particularmente cuando existe riesgo de fuga o peligro, los jueces han ordenado la liberación sujeta a condiciones tales como monitoreo GPS a través del programa Alternativas a la Detención (ATD) de ICE.[28] Cuando los jueces determinan que la detención no está debidamente autorizada pero la persona puede representar un riesgo de fuga o peligro, pueden remitir para una audiencia de fianza ante un juez de inmigración con instrucciones de que el gobierno tiene la carga de demostrar el riesgo de fuga o peligro.[28]

Los montos de las fianzas otorgadas por los jueces federales han variado sustancialmente, pero generalmente han oscilado entre \$1,500 y \$25,000 o más, y las fianzas promedio han aumentado significativamente bajo las prioridades de aplicación actuales.[28]

---

## Sistema de contratistas privados para la detención y marco de responsabilidad

### El duopolio de CoreCivic y GEO Group

Aproximadamente el 90% de los detenidos por ICE se encuentran en instalaciones operadas por empresas privadas dirigidas por corporaciones con fines de lucro, predominantemente CoreCivic y GEO Group.[9][22] Estas dos empresas han sido las principales beneficiarias de los fondos de detención de OBBA. [Entre la toma de posesión de Trump y mediados de 2025, CoreCivic y GEO Group ya habían obtenido nueve contratos nuevos o ampliados, incluyendo la reapertura de instalaciones como Delaney Hall en Nueva Jersey (1000 camas, administrado por GEO) y los centros de detención familiar Dilley y Karnes en Texas.][22] [GEO Group informó a sus accionistas que está "preparado para este momento único", mientras que CoreCivic les dijo a los inversores que esperaran "una actividad de contratación sólida y continua durante todo 2025".][9] En sus informes financieros del primer trimestre de 2025, ambas compañías indicaron que esperaban superar sus ingresos de 2024 (CoreCivic: \$1960 millones; GEO: \$2410 millones) con base en nuevos contratos de ICE.[9]

[CoreCivic y GEO Group, junto con sus PAC, subsidiarias y ejecutivos, donaron casi 2,8 millones de dólares a los esfuerzos electorales de Trump para 2024 y al fondo inaugural.][9] Estas contribuciones sustanciales, seguidas inmediatamente por lucrativos contratos gubernamentales, generan preocupaciones éticas y de corrupción.[9] Si bien la ley federal prohíbe a los contratistas federales actuales realizar contribuciones de "pago por favores", esta prohibición no se extiende a las contribuciones al fondo inaugural, y la ley federal no prohíbe las contribuciones de subsidiarias de propiedad total de corporaciones, una laguna que GEO Group explotó al donar 1 millón de dólares a través de una subsidiaria de propiedad total.[9]

### Normas sobre responsabilidad y negligencia de los contratistas

Cuando la detención se produce en instalaciones operadas por empresas privadas, surgen cuestiones de responsabilidad tanto respecto a la responsabilidad directa del contratista como a la responsabilidad del gobierno por la mala conducta del contratista. Los tribunales federales han reconocido que los contratistas privados que operan centros de detención gubernamentales siguen sujetos a limitaciones constitucionales y pueden ser considerados responsables de violaciones constitucionales.[1][30] Los detenidos han presentado demandas por negligencia contra contratistas privados por negligencia médica, agresiones por parte del personal, denegación de necesidades básicas y otros daños.[3][8]

Sin embargo, [las prácticas de contratación del gobierno federal han creado lagunas de rendición de cuentas: ICE ha documentado miles de deficiencias e instancias de daños graves, pero rara vez ha impuesto sanciones financieras a los contratistas por violaciones de las normas de detención.][30] Los contratos de ICE a menudo no incluyen planes sólidos de vigilancia de garantía de calidad que describan los requisitos detallados para el cumplimiento y las posibles sanciones financieras por incumplimiento.[30] Cuando los contratistas no cumplen con las normas de detención, ICE puede teóricamente emitir informes de discrepancias contractuales y retener el pago, pero este mecanismo de aplicación se ha utilizado raramente, y las instalaciones con frecuencia reciben exenciones que las eximen de los requisitos de cumplimiento.[30]

### Asignaciones federales y transparencia en los contratos

La enorme asignación de 45 mil millones de dólares para la expansión de los centros de detención se ha distribuido a través de una combinación de contratos directos, acuerdos marco de compra y órdenes de trabajo.[22] Los contratos en sí mismos a menudo no se han hecho públicos. Sin embargo, [el litigio de la FOIA por parte del Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes ha dado como resultado la divulgación de algunos contratos previamente retenidos.][33] La Unión Estadounidense por las Libertades Civiles también ha utilizado litigios de la FOIA para obtener documentos que revelan los planes de ICE para la expansión de instalaciones, descubriendo que ICE está considerando reabrir instalaciones con historiales documentados de violencia, abuso sexual y corrupción.[54]

---

## Normas de atención médica y deficiencias en su cumplimiento

### Normas de detención de ICE para la atención médica

[Todas las instalaciones que albergan a detenidos de ICE durante más de 72 horas deben contar con algún tipo de entorno clínico en el lugar para exámenes y tratamiento.][6] Las [Normas Nacionales de Detención Basadas en el Desempeño (PNBDS) 2011 (revisadas en 2016)][41] establecen requisitos de atención médica integral que incluyen exámenes médicos a la llegada, detección de enfermedades transmisibles, atención prenatal para detenidas embarazadas, servicios de salud mental y atención médica de emergencia. [41] Las normas exigen que las instalaciones de detención mantengan registros médicos, proporcionen medicamentos recetados por el personal médico de la instalación y permitan que el personal médico calificado tome decisiones médicas sobre los niveles de atención apropiados.[41]

Sin embargo, como lo demuestran las visitas del Congreso y las investigaciones sobre derechos civiles, estas normas se violan sistemáticamente con consecuencias mínimas para la aplicación de la ley. [En el Centro de Detención de California City, los detenidos informaron sobre el acceso poco frecuente a duchas y ropa limpia, solicitudes médicas sin atender durante semanas sin revisión y buzones de quejas que permanecían cerrados sin evidencia de procesamiento.][3] El centro operó durante meses sin inspección ni auditoría de la Oficina de Supervisión de Detención.[3]

### Mecanismos de rendición de cuentas y sus limitaciones

En teoría, varios organismos de supervisión mantienen la responsabilidad de monitorear las condiciones de detención. [Dentro del DHS, varias oficinas realizan inspecciones y revisiones: la Unidad de Monitoreo de Detención administra el Programa de Supervisión del Cumplimiento de Detención en el Sitio con Gerentes de Servicios de Detención federales destinados en grandes instalaciones; ERO contrata a terceros (actualmente Nakamoto Group, Inc.) para realizar inspecciones anuales de la mayoría de las instalaciones; y la Unidad de Cumplimiento y Expulsiones de la Oficina de Operaciones de Detención y Remoción revisa los casos de muerte y el cumplimiento de la Ley de Eliminación de la Violación en Prisiones.][33] Fuera del DHS, la Oficina del Inspector General puede realizar inspecciones sin previo aviso, aunque estas ocurren con poca frecuencia (solo cuatro instalaciones inspeccionadas en el año fiscal 2019).[33]

La Oficina de Custodia y Seguridad Comunitaria (OCCS) de la Oficina del Inspector General mantiene una División de Supervisión de Detención que realiza visitas anunciadas y no anunciadas y publica informes, aunque estos informes a menudo se retrasan.[33] La Oficina de Gestión de Adquisiciones supervisa los contratos y teóricamente puede imponer sanciones financieras, pero rara vez lo hace.[30]

La brecha crítica de supervisión es que no existe un organismo de supervisión independiente para la detención de inmigrantes; toda la supervisión permanece dentro del DHS, lo que significa que los funcionarios de la agencia supervisan sus propias prácticas.[33] El Congreso eliminó la Oficina del Defensor del Pueblo para la Detención de Inmigrantes (que empleaba a casi 100 miembros del personal) y la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (que empleaba a más de 150 miembros del personal) a principios de 2025, reduciendo aún más la capacidad de supervisión interna.[17][22]

---

Acceso a asesoría legal y denegación del debido proceso.

#### Derecho estatutario y constitucional a la asistencia letrada

La INA establece que los no ciudadanos tienen derecho a ser representados por un abogado de su elección sin costo alguno para el gobierno.<sup>[59]</sup> La cláusula constitucional del debido proceso de la Quinta Enmienda protege de manera similar el derecho a un acceso significativo a un abogado para los detenidos que impugnan la legalidad de su detención.<sup>[59]</sup> Estos derechos son fundamentales para procedimientos justos en los que las personas detenidas pueden presentar pruebas de su elegibilidad para obtener alivio, impugnar las alegaciones del gobierno y tomar decisiones informadas sobre sus casos.

Sin embargo, el acceso a la asistencia letrada se ha visto gravemente restringido bajo las prácticas de detención actuales. [Varios abogados informaron que se les negó el acceso a sus clientes en el Edificio Federal Bishop Henry Whipple en Minneapolis en enero de 2026.]<sup>[24][27][34]</sup> Los abogados describieron haber permanecido cuatro horas fuera de las salas de visitas designadas para abogados tratando de ver a sus clientes, que los agentes del ICE les dijeron "no permitimos visitas de abogados" y que personal de seguridad armado los confrontó físicamente y les ordenó abandonar las instalaciones.<sup>[27][34]</sup> En un caso, a un abogado se le negó el acceso a un cliente con graves problemas médicos a pesar de haber informado específicamente al ICE que el cliente necesitaba medicamentos que no se habían confirmado como recibidos.<sup>[24]</sup>

#### Patrones de negación y barreras sistémicas

Las denegaciones no se limitan a Minneapolis. [Los tribunales federales han prohibido previamente al ICE negar el acceso de abogados a los centros de detención en California, y los jueces determinaron que la reiterada negativa de los agentes del ICE a permitir reuniones confidenciales entre abogados y clientes, a pesar de las órdenes judiciales, constituía una violación continua del derecho a la defensa.]<sup>[27][34]</sup> En un caso, [los jueces federales determinaron que el traslado de detenidos por parte del ICE a otros centros de detención sin previo aviso a sus abogados había "dificultado las visitas de abogados y clientes porque, en varias ocasiones, los abogados no pudieron encontrar a sus clientes", lo que llevó al juez a ordenar que se permitiera a las personas detenidas reuniones confidenciales entre abogados y clientes los siete días de la semana.]<sup>[27]</sup> Sin embargo, a pesar de estas órdenes, los agentes de inmigración continuaron denegando el acceso con la justificación de que permitir las visitas de los abogados "causaría caos".<sup>[27]</sup>

La organización Advocates for Human Rights presentó una demanda colectiva en enero de 2026 alegando que ICE y DHS están siguiendo el mismo patrón que utilizaron en California: negar las visitas de abogados, ignorar las llamadas telefónicas y los correos electrónicos de los abogados, no transmitir los mensajes entre los detenidos y los abogados, trasladar a los detenidos fuera del estado antes de que puedan hablar con sus abogados y presionar a los detenidos para que firmen formularios de salida voluntaria mientras se encuentran en confinamiento solitario o carecen de acceso a asesoría legal.<sup>[27][34]</sup>

#### Impacto en los resultados de los detenidos

La negación de un acceso efectivo a la asistencia letrada tiene consecuencias predecibles: los detenidos sin abogado o con acceso muy limitado a él son más propensos a abandonar sus demandas legales válidas y aceptar la deportación. El mensaje público de la administración Trump enfatiza la "autodeportación" como un resultado deseable, y las condiciones de detención parecen diseñadas deliberadamente para presionar a los detenidos hacia esta opción en lugar de defender sus casos.

[Los detenidos han informado haber aceptado la deportación simplemente para escapar de condiciones de detención inhumanas, describiendo dichas condiciones como "tortura".]<sup>[3][8]</sup> Este patrón —que crea condiciones tan graves que la detención continua se vuelve insoportable, y luego fomenta la salida "voluntaria"— representa una negación coercitiva del debido proceso disfrazada de eficiencia administrativa.<sup>[1]</sup>

---

Ampliación de los centros de detención: instalaciones, capacidad y preocupaciones sistémicas

#### Infraestructura de detención actual y planificada

A principios de 2026, ICE opera aproximadamente 200 centros de detención en todo el país, con planes de expansión sustancial. [Con fondos de OBBA de \$45 mil millones para la expansión de la detención, ICE podría adquirir suficientes camas de detención para albergar a 135,000 personas, superando con creces el objetivo declarado de una población diaria promedio de 100,000.][16] La expansión incluye el uso de instalaciones no tradicionales: [La base militar de Fort Bliss en El Paso, Texas, ha sido designada para albergar hasta 5,000 personas en uno de los centros de detención de inmigrantes más grandes del mundo][46], una instalación improvisada de tiendas de campaña construida en propiedad militar; y la administración también ha planeado convertir almacenes industriales en centros de detención. [22]

[GEO Group ha reactivado cuatro instalaciones con un total de 6600 camas y espera que generen más de 240 millones de dólares anuales] [12]; CoreCivic ha indicado la disponibilidad de aproximadamente 30 000 camas adicionales en nueve instalaciones vacías y mediante la expansión de sitios existentes.[12] [El litigio de la ACLU en virtud de la Ley de Libertad de Información (FOIA) ha revelado que el ICE está considerando al menos siete nuevas ubicaciones de centros de detención, incluidas varias con historiales documentados de abuso, incluido el Centro Correccional de Augusta en Virginia y el Centro Correccional de Rivers en Carolina del Norte, donde exfuncionarios han sido sentenciados por contrabando, soborno y otros actos de corrupción.][54]

### Bases militares y cuestiones legales

El uso de bases militares para la detención de inmigrantes civiles plantea interrogantes constitucionales y de derecho administrativo. [El uso de Fort Bliss como centro de detención de inmigrantes es la última escalada en un patrón histórico preocupante: la instalación se utilizó anteriormente para internar a inmigrantes alemanes e italianos y a personas de ascendencia japonesa durante la Segunda Guerra Mundial, y luego para detener a menores no acompañados en 2016 y de 2021 a 2023, donde algunos fueron sometidos a graves abusos.] [46] Este uso renovado evoca esta historia y plantea interrogantes sobre la idoneidad de utilizar instalaciones militares para fines de aplicación de la ley civil.[46]

### Detención familiar y menores

Particularmente preocupante es la reanudación por parte de la administración Trump de la detención de familias en centros de Texas. [ICE ha reactivado la práctica de detener a familias con niños en los centros de Karnes City y Dilley en Texas después de que la práctica se suspendiera durante la administración Biden.][48][51] A finales de enero de 2026, el centro de Dilley albergaba aproximadamente a 1100 personas, incluido un bebé de dos meses, y los reporteros del Proyecto Marshall documentaron un aumento de seis veces en el número de niños detenidos.[51]

Familias detenidas en Dilley han denunciado comida mohosa y llena de gusanos; agua no potable y de sabor fétido; y traumas psicológicos en niños, con padres que describen a niños golpeándose la cara o orinándose encima a pesar de estar entrenados para ir al baño. [51] Una familia, Hayam El-Gamal y sus cinco hijos, incluidos gemelos de 5 años, ha estado encerrada en Dilley durante ocho meses, y el abogado informa de llamadas diarias de familiares que lloran por las condiciones que caracterizan como "un espectáculo de horror absoluto".[51] La hija mayor de El-Gamal, Habiba Soliman, de 18 años, ha sido trasladada a una zona de detención diferente, lo que el abogado caracteriza como represalia por hablar con la prensa sobre las condiciones de detención de la familia.[51]

---

## Evaluación de riesgos: Probabilidad de éxito al impugnar la detención.

### Factores favorables para los detenidos

Actualmente, varios factores favorecen a los detenidos que impugnan su detención o solicitan su liberación:

Alto índice de éxito en los tribunales federales: los jueces federales están concediendo peticiones de hábeas corpus a tasas superiores al 90%, lo que sugiere un fuerte escepticismo sobre las posiciones legales del gobierno.[28] Esto refleja las preocupaciones judiciales tanto sobre la interpretación de la Junta de Apelaciones de Inmigración sobre la detención obligatoria como sobre la administración.

prácticas de detención.

Precedente vinculante del Noveno Circuito: La decisión del Noveno Circuito en el caso *Rodriguez v. Marin* exige audiencias de fianza y coloca en el gobierno la carga de demostrar el riesgo de fuga o peligro, un estándar más protector que el de muchos otros circuitos.[61] Los detenidos del norte de California y aquellos cuyos casos llegan a la revisión de apelación del Noveno Circuito pueden beneficiarse de este precedente.

Autoridad de Supervisión del Congreso: Los tribunales federales han bloqueado en dos ocasiones los esfuerzos del DHS para restringir el acceso del Congreso a los centros de detención, afirmando que las restricciones de asignación no pueden eludirse mediante argumentos creativos de segregación de fondos.[2][5] Esto sugiere que los tribunales continuarán vigilando las maniobras de la administración para sortear las protecciones legales.

Protecciones constitucionales: Los tribunales federales han reconocido que las protecciones de la Cuarta Enmienda contra la incautación irrazonable se aplican a la aplicación de la ley de inmigración, que el debido proceso de la Quinta Enmienda protege a los detenidos de la detención arbitraria y que las protecciones del derecho a un abogado de la Sexta Enmienda se aplican en contextos de detención de inmigrantes.[1][37][59] Incluso cuando la INA proporciona autoridad de detención, los tribunales pueden determinar que las prácticas de detención violan las restricciones constitucionales.

### Factores desfavorables para los detenidos

Sin embargo, persisten importantes obstáculos:

Precedente de la Junta de Apelaciones de Inmigración: La decisión *Yajure-Hurtado* priva a los jueces de inmigración de jurisdicción para considerar la fianza para una amplia categoría de no ciudadanos, lo que obliga a recurrir al hábeas corpus federal como único recurso.[58] Si bien las tasas de éxito del hábeas corpus son altas, este proceso de dos pasos crea demoras y requiere recursos de litigio federales.[58] [61]

Incertidumbre en las apelaciones: Si bien los tribunales federales de distrito están concediendo peticiones de hábeas corpus con frecuencia, las apelaciones del gobierno y la posible revisión por parte de la Corte Suprema podrían revertir esta tendencia. La orden de emergencia de la Corte Suprema en el caso *Vasquez Perdomo v. Noem*, que anuló las restricciones basadas en el perfil racial, indica la voluntad de intervenir en nombre de la administración en contextos de aplicación de la ley en materia de inmigración.[45]

Política de detención por defecto: La administración está tratando la detención como la opción por defecto para prácticamente todas las personas, haciendo que la liberación o la fianza sea una excepción por la que se lucha en lugar de la norma.[1] El cambio de la detención como herramienta para evaluar el riesgo de fuga/peligro a la detención como mecanismo de control requiere que los detenidos superen esta presunción.

Negligencia médica y muertes: La combinación de condiciones deterioradas y negligencia médica sistemática crea riesgos para la salud independientemente del éxito legal. Incluso las peticiones de hábeas corpus exitosas otorgan la liberación, no una compensación por los daños sufridos durante la detención.[8]

### Evaluación cualitativa de riesgos para diferentes categorías

\*Residentes de larga duración sin antecedentes penales detenidos bajo el análisis *Yajure-Hurtado*\*: Probabilidad moderada a alta de éxito en el recurso de hábeas corpus (basado en tasas de concesión superiores al 90 % en tribunales federales), pero el éxito requiere litigio federal y puede implicar meses de detención mientras los casos avanzan. El gobierno puede apelar, prolongando el litigio.

Personas con cargos penales pendientes: Menor probabilidad de éxito en el hábeas corpus si el gobierno argumenta que los cargos penales establecen riesgo de fuga o peligro, aunque los detenidos sin condenas por delitos violentos han prevalecido en tribunales federales.[28]

Ciudadanos estadounidenses detenidos injustamente: Alta probabilidad de éxito por motivos constitucionales (Cuarta Enmienda).

reclamaciones de incautación), pero el tiempo es crítico: los detenidos pueden ser trasladados a cualquier parte del país antes de obtener representación legal.[37]

Detenidos a quienes se les niega un acceso efectivo a un abogado: Probabilidad moderada de éxito en reclamos por derecho a un abogado de la Quinta/Sexta Enmienda, ya que los tribunales federales han prohibido previamente tales denegaciones, pero las órdenes judiciales pueden no prevenir violaciones futuras.[24][27][34]

---

## Alternativas estratégicas y medidas de mitigación

### Programa de Alternativas a la Detención (ATD)

En lugar de enfrentar la detención, las personas elegibles pueden ser colocadas en el programa Alternativas a la Detención (ATD) de ICE, principalmente el Programa de Comparecencia de Supervisión Intensiva (ISAP).[40] El programa ATD utiliza la administración de casos y el monitoreo GPS para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de inmigración mientras mantiene a las personas en la comunidad.[40] El costo diario por participante de ATD es menos de \$8 en comparación con aproximadamente \$150 por día para la detención, sin embargo, ICE históricamente se ha mostrado reacio a expandir el uso de ATD.[40]

El abogado debe abogar por la inscripción en ATD, particularmente para personas con vínculos comunitarios, empleo y relaciones familiares que demuestren que las alternativas basadas en la comunidad son viables.[40] Según las prácticas administrativas actuales, ICE indica que los oficiales deben realizar revisiones de cumplimiento cada 30 días para los participantes de ISAP, aunque esta práctica varía y a menudo requiere una defensa activa.[40]

### Limitaciones de la cooperación estatal y local

Para los clientes en California y otras jurisdicciones santuario, las limitaciones de la ley estatal sobre la cooperación local con ICE brindan cierta protección. [La SB 54 de California limita la participación de las fuerzas del orden estatales y locales en la aplicación de las leyes de inmigración a personas condenadas por delitos graves o violentos específicos.][4] Esto significa que es menos probable que la policía estatal y local en California arreste a personas por violaciones de inmigración y las transfiera a la custodia de ICE.

Sin embargo, las cárceles del condado aún pueden contratar con ICE para proporcionar camas de detención a través de IGSA, y esta sigue siendo una vía de aplicación de la ley.[32] El abogado debe investigar si el condado donde el cliente sería detenido tiene un IGSA con ICE y, de ser así, abogar por limitar dichos acuerdos o imponer estándares de detención más estrictos.

### Estrategias de litigio para preservar los argumentos

Para los abogados que representan a clientes detenidos ante el tribunal de inmigración, es fundamental preservar los argumentos para su revisión por un tribunal federal, incluso si los jueces de inmigración rechazan las posiciones iniciales. Los argumentos relativos a los límites constitucionales de la detención, el derecho a la asistencia letrada y las garantías procesales deben exponerse claramente ante el tribunal de inmigración, incluso si el juez de inmigración indica falta de autoridad, ya que esto crea un registro para las peticiones de hábeas corpus y, potencialmente, para la revisión por un tribunal federal en virtud de la Ley de Procedimiento Administrativo.[1]

---

## Conclusión: El momento actual en la legislación sobre detención de inmigrantes.

El sistema de detención de inmigrantes en febrero de 2026 se encuentra en un punto de inflexión. La administración Trump ha reunido recursos sin precedentes: 45 mil millones de dólares en fondos dedicados a la detención, más de 100 agentes federales desplegados para atacar ciudades específicas, bases militares reconvertidas para la detención de civiles y contratistas privados.

La administración está en posición de obtener grandes beneficios de la ampliación de la detención. Al mismo tiempo, ha impulsado interpretaciones agresivas de la autoridad de detención que maximizan la población reclusa, mientras intenta restringir la supervisión del Congreso, negar el acceso a la asistencia letrada e impedir una revisión efectiva de las decisiones de detención.

Sin embargo, los tribunales federales han rechazado enérgicamente las posturas más extremas desde el punto de vista legal. La casi universal tasa de aprobación de las peticiones de hábeas corpus, el reiterado bloqueo judicial de las restricciones de acceso del Congreso y el reconocimiento de las protecciones constitucionales en contextos de detención sugieren que los tribunales consideran que el sistema actual ha traspasado los límites legales fundamentales. Las extraordinarias tasas de éxito de los recursos de hábeas corpus indican que los jueces federales consideran poco convincentes las posturas legales del gobierno, en particular las relativas a la detención obligatoria y la inelegibilidad para la fianza, incluso cuando la jurisprudencia vinculante de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) pretende respaldar al gobierno.

Para los inmigrantes detenidos en el norte de California y en todo el país, la realidad práctica inmediata combina peligro y oportunidad. El peligro proviene de las condiciones sistémicas —negligencia médica, aislamiento, negación de acceso a un abogado— que generan riesgos reales para la salud física y mental. La oportunidad surge de la disposición de los tribunales federales a conceder el recurso de hábeas corpus y de las nuevas estrategias legales que lograron la liberación de cientos de personas tan solo en el primer mes de 2026.

Los abogados que representan a clientes detenidos deben, simultáneamente, buscar soluciones inmediatas mediante peticiones de hábeas corpus, preservar argumentos para litigios a largo plazo, abogar por alternativas a la detención y documentar las violaciones de las normas de detención para posibles litigios futuros en materia de derechos civiles. La legislación que rige la detención de inmigrantes está evolucionando rápidamente: surgen nuevos precedentes mensualmente, los tribunales intervienen activamente en las prácticas de detención y la administración sigue explorando nuevas teorías jurídicas que los tribunales deben considerar.

La actual expansión de la detención refleja decisiones políticas, no una inevitabilidad legal. Las leyes autorizan la detención, pero no la exigen. La Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) permite las audiencias de fianza y establece procedimientos de protección que la administración intenta eludir. Las protecciones constitucionales siguen vigentes incluso cuando las leyes otorgan autoridad para la detención. Los tribunales federales han comenzado a reafirmar estas protecciones. Aún no se sabe si esta reafirmación judicial será duradera o si será superada por la persistencia administrativa, la intervención de la Corte Suprema o cambios legislativos; pero, por el momento, los jueces federales están ejerciendo un control significativo sobre las prácticas de detención que, de otro modo, se llevarían a cabo sin oposición.

---

## Citas de fuentes completas y bibliografía

### A. Estatutos y reglamentos

8 USC § 1225: Inspección de personas que llegan a los Estados Unidos

8 USC § 1226: Aprehensión y detención de extranjeros

8 CFR § 235.3: Inspección y detención de personas que llegan

8 CFR § 1236.1: Fianza y caución

Ley de Asignaciones Consolidadas Adicionales de 2024, Ley Pública 118-47, Sección 527

Código Penal de California § 1473.7: Anulación de la condena

Código Penal de California § 1203.43: Alivio posterior a la condena por consecuencias migratorias

SB 54 de California: Ley de Valores de California

## B. Decisiones de la Junta de Apelaciones de Inmigración

Caso Yajure-Hurtado, 29 I&N Dic. 216 (BIA 2025)

Asunto Dobrotvorskii, 29 I&N de diciembre de 211 (BIA 2025)

Caso de Q. Li (BIA 2025)

## C. Decisiones de los tribunales federales

Rodríguez contra Marín, 909 F.3d 252 (9th Cir.2018)

Vásquez Perdomo contra Noem (2026)

Jennings contra Rodríguez, 583 US 281 (2018)

Cobb, J. (2 de febrero de 2026): Medida cautelar preliminar que bloquea la política de notificación del DHS

Decisión del Tercer Circuito sobre la jurisdicción de hábeas corpus en casos de inmigración (enero de 2026)

## D. Registros del Congreso y de la Administración

Carta del representante Ro Khanna a la secretaria Noem y al director interino de ICE, Lyon (22 de enero de 2026)

Resolución de la Cámara de Representantes 546: Alentando a los miembros del Congreso a visitar los centros de detención del ICE (119.º Congreso)

Servicio de Investigación del Congreso: Estándares de atención médica en centros de detención de inmigrantes (IF12623)

Servicio de Investigación del Congreso: Detención de inmigrantes: una visión general legal (R45915)

Denuncia del Fiscal General de Minnesota contra el DHS, el ICE y la CBP (12 de enero de 2026)

Departamento de Justicia: Lista de jurisdicciones santuario tras la Orden Ejecutiva 14287

## E. Documentos de agencias gubernamentales

Manual de políticas del USCIS: Detención y expulsión

Estándares Nacionales de Detención Basados en el Desempeño de ICE 2011 (Revisados en 2016)/overview.pdf)

Manual del programa de ICE (Instituto de Control de Aduanas) para alternativas a la detención

Oficina del Inspector General: ICE no utiliza plenamente las herramientas de contratación para mantener el centro de detención.

Responsabilidad de los contratistas (OIG-19-18)

## F. Informes y análisis no gubernamentales

El Instituto Vera: La instrumentalización del sistema: Un año de ataques de Trump contra el debido proceso (2026)

Consejo Estadounidense de Inmigración: Ampliación de los centros de detención de inmigrantes durante el segundo mandato de Trump (enero de 2026)

Consejo Estadounidense de Inmigración: Supervisión de la detención de inmigrantes: una visión general (mayo de 2022)

Consejo Estadounidense de Inmigración: Políticas de santuario: una visión general

Consejo Estadounidense de Inmigración: Explicación del proceso de expulsión acelerada

Supervisión estadounidense/Avance de la democracia: Juez bloquea el intento de Noem de limitar la supervisión del Congreso.  
(Febrero de 2026)

Supervisión estadounidense: El proyecto de ley de presupuesto de Trump beneficia a las empresas privadas de detención de inmigrantes (Citizens for Ética)

Centro Brennan: El proyecto de ley presupuestaria aumenta drásticamente la financiación para la detención de inmigrantes.

Just Security: Las enormes ganancias de las empresas penitenciarias privadas: ¿Quiénes se benefician de la expansión del ICE? (2026)

Centro para el Cambio Comunitario: La votación del Senado que bloquea el proyecto de ley de financiación federal prepara el terreno para la lucha por ICE y Financiamiento de la Patrulla Fronteriza (Justicia para los Inmigrantes)

Médicos por los Derechos Humanos: Campaña contra la crueldad: Aislamiento en centros de detención de inmigrantes en EE. UU. (2025)

WOLA: Actualización sobre la frontera entre Estados Unidos y México: Muertes bajo custodia, asignaciones del DHS, órdenes de arresto del ICE (enero de 2026)

ACLU: La ACLU demanda al gobierno federal para poner fin a la práctica de ICE y CBP de realizar detenciones sin sospecha y sin orden judicial. Detenciones y discriminación racial (enero de 2026)

ACLU: El litigio de la ACLU en virtud de la Ley de Libertad de Información revela que el ICE está considerando activamente abrir siete nuevos centros de inmigración. Centros de detención (enero de 2026)

ACLU: Miembros de la comunidad y organizaciones de derechos de los inmigrantes demandan a la administración Trump. (Septiembre de 2025)

ACLU: Declaración de la ACLU sobre el uso de la base militar de Fort Bliss por parte de la administración Trump como centro de inmigración. Campo de detención

Defensores de los Derechos Humanos: Demanda colectiva: ICE bloquea el acceso de abogados en Minneapolis (enero de 2026)

El Proyecto Marshall: Muertes en centros de detención advierten sobre los horrores que se viven tras los muros de las prisiones de ICE (2026)

El Proyecto Marshall: El número de niños detenidos por el ICE se dispara durante el segundo mandato de Trump (enero de 2026)

Truthout: El perfilamiento racial es la nueva norma del ICE (2026)

El abogado de Indiana: Una nueva estrategia de hábeas corpus está liberando a algunos inmigrantes detenidos (enero de 2026)

Casos de éxito en derecho migratorio: Tasas de éxito de los recursos de hábeas corpus en centros de detención de inmigrantes (2025)

Austin Kocher (Universidad de Syracuse): Demuestra tu trabajo: las matemáticas detrás de la afirmación de que el 92% de ICE El aumento de las detenciones proviene de personas sin antecedentes penales.

Austin Kocher (Universidad de Syracuse): Ya están disponibles los datos de ICE sobre detenciones diferidas: dos máximos históricos: 70.000 personas. Detenido

Proyecto de datos sobre deportaciones: Aplicación de la ley de inmigración en los primeros nueve meses del segundo mandato de Trump. Administración

Instituto Bush: Actualización mensual sobre inmigración: enero de 2026

Oficina del Gobernador de California: Conozca sus derechos (24 de enero de 2026)

## G. Medios de comunicación y periodismo de investigación

Político: Un juez dictaminó que la administración Trump debe permitir que los legisladores realicen visitas sin previo aviso a los centros de detención de ICE. Instalaciones (2 de febrero de 2026)

CBS News: La población de detenidos del ICE alcanza un nuevo récord de 73.000 (enero de 2026)

ABC News: Abogados alegan que el Departamento de Seguridad Nacional está negando asesoría legal a los detenidos en Minnesota (enero de 2026)

Fox 9 News: Las acusaciones de que ICE está bloqueando a los abogados de inmigración siguen el manual del DHS (enero de 2026)

Axios: Acusan al ICE de discriminación racial en la detención de ciudadanos latinos estadounidenses (julio de 2025)

ProPublica: Encontramos más de 40 casos de agentes de inmigración que utilizaron técnicas de estrangulamiento prohibidas (13 de enero de 2026)

## H. Recursos de la organización de defensa legal

AILA: Tema destacado: El programa de alternativas al internamiento de ICE

AILA: Alerta práctica: Abogacía por los clientes en los programas alternativos a la detención del ICE.

CLÍNICA: Guía para el acceso a la asistencia jurídica en centros de detención de inmigrantes

CLÍNICA: Tres decisiones de la BIA limitan severamente la elegibilidad para bonos

Justicia para los inmigrantes: Por qué los inmigrantes necesitan acceso a asesoría legal.

Revista de Derecho de la UIC: La nueva política del ICE sobre la segregación y el uso continuado del aislamiento en celda solitaria (2014)

Defensores de los Inmigrantes: Responsabilidades de los Centros de Detención de Inmigrantes y Derechos de las Personas Detenidas

## I. Investigación académica y en salud pública

The Lancet: Descarcelación e infecciones por COVID-19 en centros de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (2024)

JAMA Network Open: Epidemiología de 3 enfermedades infecciosas prevenibles mediante vacunación en centros de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU.

---

Fecha de compilación: 3 de febrero de 2026

Nota sobre la vigencia de la información: Esta investigación refleja el panorama legal a principios de febrero de 2026, incorporando los acontecimientos recientes hasta la primera semana de febrero, incluyendo la orden judicial preliminar del 2 de febrero de 2026 emitida por la jueza Jia Cobb y las estadísticas sobre la población detenida a finales de enero de 2026. Los rápidos avances en los litigios federales, las políticas administrativas y la acción del Congreso hacen de este un campo en constante evolución que requiere actualizaciones periódicas para mantener un análisis legal vigente.